

230

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

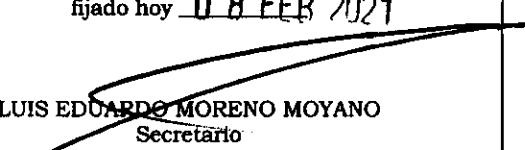
REF: 2018-00116

Se ordena requerir al abogado LEONARDO CORREA RODRÍGUEZ, designado como apoderado de la demandada amparada por pobre, para que acepte inmediatamente el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (art. 154 inc. 3° C.G.P.), toda vez que el cargo de apoderado es de forzoso desempeño. Notifíquesele mediante correo electrónico y llamada telefónica.

Una vez el apoderado designado acepte el encargo, se dispondrá sobre la solicitud de fecha para remate.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>001</u>
fijado hoy <u>08 FEB 2021</u>
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

